



DECRETO ALCALDICIO N° 879

CHILLÁN VIEJO, 05 de Febrero de 2013

**VISTOS:**

a).- Solicitud N° HE13-142 del Jefe Unidad Municipal Administración Municipal de fecha 05 de Febrero de 2013, que informa cometido a realizarse en la comuna.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 2040 del 10 de Diciembre del 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

1.- ORDENESE realizar labores extraordinarias al funcionario(a) Sr(a). María Victoria Bartolucci Sánchez, 10.731.312-5, Secretaria administración, grado 13 de la E.M.S., el día 05 de Febrero de 2013, a partir de las 17:50:00 hrs. luego del horario habitual de trabajo, con motivo de ESCANEO DE DECRETOS ALCALDICIOS MUNICIPIO, SALUD Y EDUCACION.

2.- El Jefe(a) de Unidad Municipal Administración Municipal autoriza 02:00 horas extraordinarias, las cuales deberán ser anotadas en el libro de asistencia diaria y/o bitácora del vehículo.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario y/o con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 63 de la Ley N° 18.883 e impútese el gasto al Subt. 21 Item 02 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Contrata" del Presupuesto Municipal Vigente, de la siguiente forma:

Se compensará con descanso complementario de 00:00 hrs., y se recargará la remuneración en \$ 4.196.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRES LEON SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/PAQ.-

Distribución:

- Sr(a). María Victoria Bartolucci Sánchez
- Dirección de Adm. y Finanzas

SM